



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 25 DE JULIO DE 2018 (9/2018)

Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el día **25 de Julio de 2018, a las 10:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTAS

1/106/18.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2018.

II.- PARTE NO RESOLUTIVA



2/107/18.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

3/108/18.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

III.- PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES

4/109/18.- PROPOSICIÓN DEL ALCALDE DE ALCORCÓN EN APOYO A LA EDUCACIÓN CONCERTADA COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES RECONOCIDOS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE HACIENDA, EMPLEO, ECONOMÍA, COMERCIO Y TRANSPORTES CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2018

5/110/18.- INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. PERÍODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2018.

6/111/18.- INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL IMEPE. PERÍODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2018.

7/112/18.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA TRAMITACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY QUE MODIFICA LA LEY DE HACIENDAS LOCALES EN LO REFERENTE AL IMPUESTO SOBRE PLUSVALÍAS.

8/113/18.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN PARA IMPEDIR QUE LA EMPRESA PÚBLICA ESMASA ENTRE EN CAUSA DE LIQUIDACIÓN Y SALVAGUARDAR EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD, RECURSOS HUMANOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2018



9/114/18.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A ACTUACIONES A DESARROLLAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, EN RELACIÓN CON ESMASA SAU, EL MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD.

10/115/18.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN EN RELACIÓN A LA IMPLANTACIÓN DE AYUDAS PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN COMUNIDADES DE VECINOS.

11/116/18.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN, EN RELACIÓN A LA TRANSPARENCIA EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, PUBLICIDAD E IMAGEN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO.

12/117/18.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Alcorcón a veinte de Julio de dos mil dieciocho, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, DOY FE.

*EL ALCALDE-PRESIDENTE
FDO.: DAVID PÉREZ GARCÍA*

*EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
FDO.: IGNACIO DURÁN BOO".*

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 20 de Julio de 2018

*EL SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO*

FDO.: IGNACIO DURÁN BOO